



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de Concurso de méritos correspondiente al puesto de trabajo temporal de encargado/a (temporada 2024) para el Área Recreativa Riosequillo del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a tiempo parcial/completo.

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 371/2024 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de méritos de 2 puestos de trabajo temporales a tiempo parcial/completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión del puesto de trabajo temporal siguiente:

Puesto de trabajo	Titulación habilitante	Nº de puestos
Encargado/a	- Bachillerato o FP Superior	2

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

	DATOS PERSONALES		DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						OBSERVACIONES
	NOMBRE	DNI	DNI	VIDA LABORAL	CV	TITULACIÓN HABILITANTE	ANEXO 1	ANEXO 2	
1	ALEJANDRO MARTÍN ÁLVAREZ	*****053B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	ÁNGELA JIMÉNEZ IBÁÑEZ	*****113B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3	JORGE JUAN PASTOR YUSTE	*****917Z	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
4	ALEJANDRO ASENJO PITA	*****063K	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
5	ERYK ARIS GARCÍA	*****355X	SI	NO	SI	NO	SI	SI	DEBE APORTAR VIDA LABORA Y TITULACIÓN HABILITANTE
6	JAVIER BARROSO ALONSO	*****507M	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
7	ANTON VARELA TAIBO	*****536F	SI	SI	SI	SI	SI	SI	





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

